



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 709

CHILLAN VIEJO, 01 MAR 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 44 horas cronológicas semanales en Varias Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, SEP y PIE.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.03.2017.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.
5.-Decreto Alcaldicio N° 718 de fecha 01.03.2016, que aprueba contrato prestación de servicios desde 01.03.2016 hasta 28.02.2017, por 40 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : VARIAS ESCUELAS MUNICIPALES
NOMBRE : MARIA CRISTINA AGUILERA SEPULVEDA
RUN :
TITULO : PROFESORA EDUCACION FISICA
CARGO : DOCENTE TERAPEUTA EQUINOTERAPIA
JORNADA : 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN : 02 HORAS ESCUELA NEBUCO PIE
: 06 HORAS ESCUELA QUILMO PIE
: 06 HORAS ESCUELA RUCAPEQUEN PIE
: 02 HORAS ESCUELA LOS COLIGUES PIE
: 10 HORAS ESCUELA TOMAS LAGO PIE
: 10 HORAS LICEO JAPA PIE
: 02 HORAS ESCUELA LLOLLINCO PIE
: 04 HORAS ESCUELA LLOLLINCO PADEM
: 02 HORAS ESCUELA LLOLLINCO SEP
FECHA : DESDE 01.03.2017 HASTA EL 28.02.2018
ORIGEN DE VACANTES : ARTICULO 86 LETRA A y B DECRETO 170
: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO : NO TIENE
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)